

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA “LIX” LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA
P R E S E N T E S**

Los que suscriben Diputado Carlos Martínez Amador, Diputado Carlos Ignacio Mier Bañuelos, por conducto del Diputado Julián Rendón Tapia, integrantes del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, de la Quincuagésima Novena legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 fracción II y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II, y 147 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; y 120 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, sometemos a la consideración de esta Soberanía el Punto de Acuerdo por el que se invita a las Autoridades Estatales y Municipales, así como a las Instituciones Educativas en nuestro Estado, a generar canales de comunicación directa y eficaz con las organizaciones juveniles de nuestra Entidad, vinculando su participación abierta y responsable en la toma de decisiones y en la instrumentación de políticas públicas; generando herramientas de participación y comunicación eficaz, que impulse la construcción de Ciudadanía y fortalezcan con esto la cultura democrática de los jóvenes, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

La juventud en todas las épocas, en todos los espacios y en todos los órdenes, representan una dualidad, son a la vez agentes, beneficiarios y

víctimas de los grandes cambios en la sociedad y por lo general se enfrentan a una paradoja: pueden tratar de integrarse en el orden existente o servir como fuerza para la transformación de ese orden.¹

La inquietud, dinamismo, impulso y seguridad de los jóvenes, les exige y aspiran a participar plenamente en la vida de la sociedad.

En este sentido, la Ley de la Juventud para el Estado de Puebla, establece el Derecho a la participación de los jóvenes; indicando en su artículo 18 que: *“Las y los jóvenes tienen derecho a la participación social y política como manera de mejorar las condiciones de vida de los sectores juveniles”*.

En congruencia con lo anterior, y en aras de buscar canales de comunicación adecuados para escuchar a nuestra juventud, el treinta y uno de julio de dos mil catorce, el Pleno de esta Soberanía tuvo a bien aprobar el Punto de Acuerdo que los Grupos Legislativos del Partido Acción Nacional por conducto del Diputado Francisco Mota Quiróz, y el Diputado Coordinador del Grupo Legislativo del Partido de la Revolución Democrática, tuvieron a bien someter a su consideración, mismo que invitó a los doscientos diecisiete Ayuntamientos de nuestra Entidad a desarrollar políticas públicas para fomentar la participación Ciudadana de los jóvenes a través de diversos mecanismos y acciones; asimismo a generar estrategias de comunicación para promover los Principios del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes.

¹ Artículo 2 del PROGRAMA DE ACCIÓN MUNDIAL PARA LOS JÓVENES HASTA EL AÑO 2000 Y AÑOS SUBSIGUIENTES.

En este sentido, y como un ejercicio inédito por parte del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, los días veintitrés y veinticuatro de Octubre de dos mil catorce, se abrieron las puertas del Pleno del Congreso del Estado, para dar cabida a las ideas, opiniones e inquietudes de las y los jóvenes Universitarios, con el evento denominado “Parlamento Juvenil 2014”.

En este primer ejercicio interactuaron, más de 42 Jóvenes, los Diputados de la Quincuagésimo Novena Legislatura, así como especialistas en áreas legislativas, para hacer un ejercicio dinámico e incluyente, que resultó por demás gratificante para las y los jóvenes participantes, así como muy enriquecedor para los legisladores.

Redoblar esfuerzos para construir el presente y el futuro de Puebla, cimentado en valores e igualdad de oportunidades, para impulsar los liderazgos juveniles, fue uno de los compromisos generados en este importante ejercicio.

En razón de lo anterior, y como un compromiso cumplido; con el firme propósito de contribuir día con día a formar ciudadanía corresponsable con las decisiones gubernamentales, es que tengo a bien proponer se invite de manera respetuosa a las autoridades Estatales y Municipales, así como a las Instituciones educativas, para que en el ámbito de su competencia, se incluya la participación de las organizaciones juveniles de nuestro Estado, generando herramientas de participación y comunicación eficaz, que impulse la construcción de Ciudadanía y fortalecer con ello la cultura democrática y responsable de nuestros jóvenes.

En términos de lo dispuesto por los artículos 63 fracción II, y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 44 fracción II, 144 fracción II y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 45 y 46 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; nos permitimos someter a la consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de:

A C U E R D O

Artículo Único.- Se invita a las Autoridades Estatales y Municipales, así como a las Instituciones Educativas en nuestro Estado, a generar canales de comunicación directa y eficaz con las organizaciones juveniles de nuestra Entidad, vinculando su participación abierta y responsable en la toma de decisiones y en la instrumentación de políticas públicas; generando herramientas de participación y comunicación eficaz, que impulsen la construcción de Ciudadanía y fortalezcan con esto, la cultura democrática de los jóvenes.

Notifíquese en los términos planteados.

A T E N T A M E N T E

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 10
DE NOVIEMBRE DE 2015**

**DIP. CARLOS MARTÍNEZ AMADOR
COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. JULIÁN RENDÓN TAPIA
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. CARLOS IGNACIO MIER BAÑUELOS
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Esta hoja de firmas corresponde al Punto de Acuerdo por el que se invita a las Autoridades Estatales y Municipales, así como a las Instituciones Educativas en nuestro Estado, a generar canales de comunicación directa y eficaz con las organizaciones juveniles de nuestra Entidad, vinculando su participación abierta y responsable en la toma de decisiones y en la instrumentación de políticas públicas; generando herramientas de participación y comunicación eficaz, que impulsen la construcción de Ciudadanía y fortalezcan con esto, la cultura democrática de los jóvenes.